



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 23-03-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 24-03-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 27, 28 y 29 de marzo 2023. Inhábiles los días 25 y 26 de marzo de 2023. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte coadyuvante, allegó escritos.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 30 y 31 de marzo, 10, 11 y 12 de abril de 2023. Inhábiles del 1 al 9 de abril por vacancia judicial.

Conforme con las instrucciones realizadas por el despacho del magistrado Duberney Grisales Herrera, del recurso de reposición se corre traslado por el término de tres (3) días, (Artículo 319 del Código General de Proceso),

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciocho (18) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 15 y 16 de marzo del presente año.

Radicado: 66001310300520190018801

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario